



RESOLUCION N° CUS1-20200170

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20180129** del ##### cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-20-0313** del **05-nov.-20**. El objeto de la solicitud consiste en:
AUMENTO DE LAS UND DE VIVIENDA A CONSTRUIR DE 149 A 226 UND DE VIVIENDA

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	NIT 8901086613	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **05 de noviembre de 2020**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION	1,00 X 0,70 Mts		

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:
NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	5752	1	OTROS PAGO SEGÚN RES CUS0107/2016 - 16-FEB-2 16-feb.-16	\$7.938.268,80
			OTROS PAGO SEGÚN RES CUS1-20180129 - 04-SEP- 04-sept.-18	\$13.084.735,00
			MUNICIPIO D BANPOPULAR ID CONSG 8901086613 19-nov.-20	\$17.410.660,00
				\$ 38.433.663,80

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20200170
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS1-20180129** del **04-sept.-18** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.

Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT 8901086613

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

Referencia Catastral N°:

Dirección:

040-512915 A 040-512940	040-313439 A 040-313451	00-02-0000-2661-000 A 00-02-0000-2686-000	URBANIZACIÓN "ALTO DE LOS ALMENDROS"
040-313510 A 040-313512	040-313536 A 040-313546	01-05-1022-0003-000 A 01-05-1022-0015-000	
040-350189 A 040-350198	040-350213 A 040-350224	01-05-1024-0017-000 01-05-1010-0015-000	
040-350343 A 040-350358	041-162753 A 041-162772	01-05-1026-0016-000 A 01-05-1026-0018-000	
041-162775 A 041-162794	041-172108 A 041-172113	01-05-1032-0013-000 A 01-05-1032-0023-000	
041-2729 A 041-2740	041-2759 A 041-2767	01-05-1005-0012-000 A 01-05-1005-0021-000	
041-2769, 040-313482,	041-113668	00-02-0000-4028-000 A 00-02-0000-4049-000	
041-173696 A 041-173710	041-173720 A 041-173739	00-02-0000-4050-000 A 00-02-0000-4070-000	
041-173745 A 041-173757	041-173760 A 041-173789	01-05-1005-0013-000- 00-02-0000-4141-000-	
041-173792 A 041-173799	041-173800 A 041-173804	00-02-0000-2733-000- 00-02-0000-2744-000-	

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

VIVIENDA

16759,75 M2

15934,81 M2

UNIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

2

226

226

48,00%

0,95

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA):

VIVIENDA TIPO 1 = 70,8M2:

PISO 1: UN(1) PARQUEO, SALA-COMEDOR, COCINA Y UN (1) BAÑO

PISO 2: TRES (3) ALCOBAS Y UN (1) BAÑO

VIVIENDA TIPO 2 (56,39M2):

PISO 1: UN(1) PARQUEO, SALA-COMEDOR, COCINA Y UN (1) BAÑO

PISO 2: DOS (2) ALCOBAS Y UN (1) BAÑO

EL NÚMERO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS TIPO 1 O 2, SEGÚN CRITERIO DEL TITULAR DE LA LICENCIA. (EL PAGO DEL IMP. DE DELIN. SE CALCULÓ Y PAGÓ SOBRE EL ÁREA DE CONST. DE LA VIVIENDA TIPO 1)

NOTA ACLARATORIA:

SUPERMANAZANA 1, MZ 2 DEL LT 13 AL 21 = 76.50M2

SUPERMANAZANA 1, MZ 2 DEL LT 12 = 102M2

SUPERMANAZANA 1, MZ 2 DEL LT 22 = 118.25M2

SUPERMANAZANA 1, MZ 2 DEL LT 23 = 66M2

SUPERMANAZANA 1, MZ 2 DEL LT 1 = 88M2

SUPERMANAZANA 1, MZ 1 DEL LT 22 Y 23 = 110M2

SUPERMANAZANA 2, MZ 4 DEL LT 17 AL 27 = 76.50 M2

SUPERMANAZANA 2, MZ 8 DEL LT 2 AL 14, DEL 17 AL 29 = 84 M2

NOTA:

EL RESTO DE LOS LOTES REFERENCIADO EN EL PLANO DE LOTEO, EN LAS DIFERENTES MANZANAS POSEEN UN ÁREA DE 72M2

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **ID 1/1 Y PLANOS APROBADOS SEGÚN RES CUS0107/2016 - 16-02-2016 (1/2 A 2/2)**

Estructurales: **NO APLICA - NO APLICA - PLANOS ID SEGÚN PROY. ESTRUCT. APROBADO EN RES CUS0107/2016 16-FEB-2016 (1/2 A 2/2)**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





**RESOLUCION N° CUS1-20200170
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	SERGIO TORRES VERGARA	25700-72487 CND
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	JORGE BUZON OJEDA	08202-32137
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	JOSE GUARDO GARCIA	08202-72598
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	JORGE BUZON OJEDA	08202-32137
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	NO APLICA
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO	08202085488

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20180129** del **04-sept.-18**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **05-sept.-18**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **5180-5181-5182-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **19 de noviembre de 2020**


ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20200170** del **19-nov.-20** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	8901086613	TITULAR	19-nov.-2020
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha



ALEXANDER PARDO FABREGAS
Curador Urbano N° 1 de Soledad (P)

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **07-dic.-2020**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



